

MENDOZA, **9 de noviembre de 2023**

VISTO:

Los expedientes E-CUDAP-CUY N^{ros.} 3140/21 y 4411/21, en los que constan los pedidos de autorización y aprobación de adscripción de egresadas/as de las Carreras Musicales y de Artes Visuales de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que los/as egresados/as han cumplido con los requisitos establecidos por la ordenanza N^o 11/09-C.D.

Los informes evaluativos de los Profesores Titulares de cada asignatura son favorables.

La opinión de las Carreras Musicales, de Artes Visuales y de Secretaría Académica.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE

ARTÍCULO 1^o.- Tener por autorizadas y aprobadas las adscripciones de los/as egresados/as de las Carreras Musicales y de Artes Visuales de esta Facultad, de acuerdo con las especificaciones que se mencionan a continuación:

CARRERAS MUSICALES

DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO/S	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
35.623.956	LOPEZ BALLESTEROS, Fernando	"CLARINETE I"	Ciclo Lectivo: 2021-2022

CARRERAS DE ARTES VISUALES

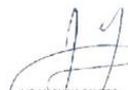
DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO/S	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
94.734.683	GARCIA MARINO, María Fernanda	"HISTORIOGRAFÍA DE LA HISTORIA DEL ARTE"	Ciclo Lectivo: 2021-2022

ARTÍCULO 2^o.- Otorgar a cada uno/a de las egresados/as el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 3^o.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4^o.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N^o 626


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. Mariana Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


Dra. Silvana Laura MADDIO
Vicepresidenta
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo